



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2020-00626-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: PABLO EMILIO RIVILLAS CAMPOS y LUZ MILA
MERCHAN SEPULVEDA

Decisión: rechazar.

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de data 04 de noviembre de 2020, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva instaurada por BANCO DE BOGOTA en contra de PABLO EMILIO RIVILLAS CAMPOS y LUZ MILA MERCHAN SEPULVEDA.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA